

cláusula vigésima cuarta de la escritura de préstamo hipotecario, origen del presente procedimiento, con el fin de que las tierras sigan cumpliendo los fines sociales que inspiraron su constitución; debiendo acreditar su condición tales como requisito indispensable para participar en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo señalado como parcela primera del término de Sariñena, en partida «Monte de San Juan», de superficie 8 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 181, finca número 8.743.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Campo señalado como parcela segunda, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 1 hectárea 70 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 182, finca número 8.744.

Valorado en 935.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela tercera, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 4 hectáreas 25 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 183, finca número 8.745.

Valorado en 2.550.000 pesetas.

4. Campo señalado como parcela cuarta, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 8 hectáreas 31 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 184, finca número 8.746.

Valorado en 4.987.500 pesetas.

5. Campo señalado como parcela quinta, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 28 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 185, finca número 8.747.

Valorado en 184.080 pesetas.

6. Campo señalado como parcela quinta, término de Sariñena, partida «Monte de San Juan», de 12 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 413, libro 71, folio 186, finca número 8.748.

Valorado en 83.330 pesetas.

7. Vivienda con dependencia agrícola y corral, sita en calle Monegros, 23, del pueblo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, de 639 metros cuadrados, de los que 285 metros cuadrados se destinan a superficie cubierta y el resto corral. Inscrita al tomo 413, libro 71, folio 174, finca número 8.742 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada en 6.895.510 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 2000.—La Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—2.370.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Egea Gabarrón y doña María Puyuelo Elbaile, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100

del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo señalado como parcela primera del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida «Monte de San Juan», de una superficie de 17 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 193, finca número 8.750.

Valoración: 9.418.750 pesetas.

2. Campo señalado como parcela segunda del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida «Monte de San Juan». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 194, finca número 8.751.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela tercera del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida «Monte de San Juan», de 64 áreas 85 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 413, libro 71, folio 195, finca número 8.752.

Valoración: 421.525 pesetas.

4. Vivienda con dependencia agrícola y corral, sita en calle Monegros, número 1, de San Juan de Flumen, término de Sariñena; de una superficie de 592 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 413, libro 71, folio 187, finca número 8.749.

Valoración: 6.508.029 pesetas.

Se hace constar que en la presente subasta únicamente podrán participar aquellas personas que reúnan la condición de «modestos agricultores, directos y personales», al objeto de que las tierras sigan cumpliendo los fines sociales que inspiraron su constitución y adjudicación a personas que tienen en la agricultura su medio de vida por ser la actividad principal que se dedican; y todo ello conforme a lo pactado en la cláusula vigésima cuarta de la escritura de préstamo hipotecario origen del procedimiento; debiendo, por lo tanto, acreditar tal con-

dición en el acto de la subasta; sin lo cual no se les permitirá tomar parte en la misma.

Dado en Huesca a 5 de enero de 2000.—La Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—2.376.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Baquero Quirós y doña Rosario Moreno Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo C, número 1, del bloque 3.º, en urbanización «El Duende», en la carretera de Jerez de la Frontera a Arcos de la Frontera, en el pago de Pelirón o San Pedro, unifamiliar número 12 C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de planta baja por vestíbulo con arranque de escalera, salón-comedor, cuarto de aseo y cocina con patio tendadero,

y la planta alta, con pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 21.973.

Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—2.781.

JEREZ

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad «Vitra Andalucía, Sociedad Cooperativa Andaluza», y doña María del Pilar Villegas Gago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0228/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 101. Sita en planta primera, señalada con la letra A del portal 11, integrante en el bloque 3 sita en urbanización «Puerta del Sur», edificio

«1.º de Mayo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.362, libro 148, folio 209, finca 10.938. Tipo de subasta: Quince millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas (15.484.375 pesetas).

Jerez, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.786.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Francesc Massanas Vilosa y doña María del Carmen Janoher Girona, en reclamación de 1.470.212 pesetas, en los cuales, a instancia del acreedor, se mandó providencia de esta fecha sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.17.484/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa vivienda sita en la calle Hospital, número 21, de Torroella de Montgrí y está compuesta de planta baja, con una superficie de 42 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 42 metros cuadrados, y planta segunda o ático, con una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 10.491-N. Inscrita en el

Registro de la propiedad de La Bisbal en el tomo 2.712, libro 294, folio 168 de Torroella de Montgrí. Tasada pericialmente en 8.550.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario en sustitución.—2.343.

LUCENA

Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/99, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roldán García y doña Juana Sánchez Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000170178/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en calle Fresno de Rute, número 23.322, tomo 913, folio 129. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Lucena, 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—2.295.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de